



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrijos a dictado con fecha 26 de noviembre de 2015 la siguiente resolución:

Don Anastasio Arevalillo Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 se delegaron en la Junta de Gobierno las competencias de la Alcaldía como órgano de contratación respecto a las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto sin superar, en cualquier caso, el importe de 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2015 se aprobó el proyecto técnico de las obras de "fase II.-Remodelación integral de los accesos al Palacio de Pedro I (plaza de San Gil) del municipio de Torrijos".

Teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de contratación de estas obras.

Visto el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual, en los supuestos de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, he resuelto:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, en lo concerniente a todo el expediente de contratación de las obras de "Fase II.- Remodelación integral de los accesos al Palacio de Pedro I (Plaza de San Gil) del municipio de Torrijos", en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, basada en la consecución de una mayor rapidez y mejor seguimiento en la ejecución del contrato.

Segundo. Remitir anuncio de la presente Resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el señor Alcalde.

Torrijos 9 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 9450